

RESOLUCIÓN 283/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL250/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SECRETARIA DE CULTURA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número **DA-671-2022**, de fecha 23 de agosto del año 2022, **DA-669-2022**, de fecha 24 de agosto del año 2022, suscritos por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, y por el C.P. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, **DA/706/2022**, de fecha 25 de agosto del año 2022, suscrito por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, por el C.P. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, y por la Mtra. Laura Andrea Tapia Rodríguez, en su carácter de Jefe de Área de Fideicomiso FECA, todos de la Secretaría de Cultura, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL250/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SECRETARIA DE CULTURA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 15 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

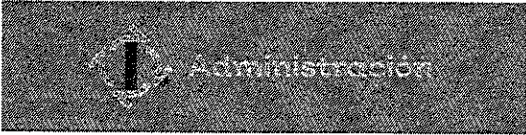
5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se presentaron interesado y sin que se hayan recibido preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 23 de septiembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V., NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.,** y **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V., NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.,** y **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Documentación solicitada en el numeral 9.1. de las bases	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	NETWORK MARKETING PRODUCTION S.A. DE C.V.	BLACK ARMY S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	SI CUMPLE	NO PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO	NO PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j) Anexo 11 Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **JDA/188/2022** de fecha 27 del mes de septiembre del año 2022, validado por el C.P. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone a continuación:

Solicitud 13-56-2022.

PART.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.	BLACK ARMY, S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO INTEGRAL PARA STAND GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO EN PAPIROLAS 2022 DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE.	NO COTIZA	CUMPLE CON LO SOLICITADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO

Solicitud 13-59-2022.

PART.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.	BLACK ARMY, S.A. DE C.V.
2	1	SERVICIO INTEGRAL PARA PREPRODUCCIÓN, OPERACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, GESTIÓN DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LA XXV MUESTRA ESTATAL DE TEATRO DEL 29 DE	CUMPLE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS INCISOS C D, E, F, G, H, I, J, K, L, M CORRESPONDIENTES AL ANEXO TÉCNICO YA QUE NO COTIZA DE ACUERDO A LAS FECHAS SOLICITADAS EN EL ANEXO DE LAS BASES OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES NO ADJUNTA CARTA DE RECOMENDACIÓN O ENTERA SATISFACCIÓN DE EVENTOS ESCENICOS Y CULTURALES	CUMPLE CON LO SOLICITADO



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

		SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE.			
--	--	------------------------------	--	--	--

Solicitud 13-68-2022.

PART.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.	BLACK ARMY, S.A. DE C.V.
3	1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA GESTION Y DESARROLLO LOGISTICO DEL PROGRAMA GENERAL DEL XV COLOQUIO ARREOLINO DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE	CUMPLE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 5 DE LAS BASES OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES NO DESCRIBE QUE ENTREGARÁ REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DOCUMENTACIÓN PARA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL EVENTO	CUMPLE CON LO SOLICITADO

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.		BLACK ARMY, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL PARA STAND GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO EN PAPIROLAS 2022 DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE.	\$0.00	\$0.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$428,000.00	\$428,000.00
2	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL PARA PREPRODUCCIÓN, OPERACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, GESTIÓN DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LA XXV MUESTRA ESTATAL DE TEATRO DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE.	\$1,760,000.00	\$1,760,000.00	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$1,790,000.00	\$1,790,000.00
3	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL PARA LA GESTION Y DESARROLLO LOGISTICO DEL PROGRAMA GENERAL DEL XV COLOQUIO ARREOLINO DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE	\$387,000.00	\$387,000.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$382,800.00	\$382,800.00
SUBTOTAL:					\$2,147,000.00	SUBTOTAL:	\$2,660,000.00	SUBTOTAL:	\$2,600,800.00
I.V.A.:					\$343,520.00	I.V.A.:	\$425,600.00	I.V.A.:	\$416,128.00
TOTAL:					\$2,490,520.00	TOTAL:	\$3,085,600.00	TOTAL:	\$3,016,928.00



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el C.P. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones de la Secretaría de Cultura, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2 y 3** del presente procedimiento de licitación a **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,490,520.00 (dos millones cuatrocientos noventa mil quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

CUARTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 1**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que no se recibió propuesta por parte de los participantes.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

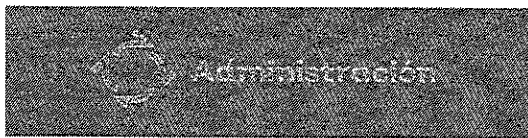
Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de septiembre del año 2022. Así como, Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

C. Oscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Lic. Mariana Yarely Montejano González

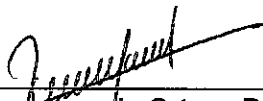
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría Interna
de la Secretaría de Administración


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente de la Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco


C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL250/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SECRETARIA
DE CULTURA"**.